



Administración Local

Juntas Vecinales

AMBASAGUAS DE CURUEÑO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2025, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 19 de febrero de 2025, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

| | <i>Euros</i> |
|---|--------------|
| Cap. 1º.-Impuestos directos | |
| Cap. 2º.-Impuestos indirectos | |
| Cap. 3º.-Tasas, precios públicos y otros ingresos | 21.715,00 |
| Cap. 4º.-Transferencias corrientes | |
| Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales | 8.135,00 |
| Cap. 6º.-Enajenación de inversiones reales | |
| Cap. 7º.-Transferencias de capital | 3.600,00 |
| Cap. 8º.-Activos financieros | |
| Cap. 9º.-Pasivos financieros | |
| Total | 33.450,00 |

GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|--|--------------|
| Cap. 1º.-Gastos de personal | |
| Cap. 2º.-Gastos corrientes en bienes y servicios | 8.400,00 |
| Cap. 3º.-Gastos financieros | 50,00 |
| Cap. 4º.-Transferencias corrientes | |
| Cap. 5º.-Fondo de contingencia y otros imprevistos | |
| Cap. 6º.-Inversiones reales | 25.000,00 |
| Cap. 7º.-Transferencias de capital | |
| Cap. 8º.-Activos financieros | |
| Cap. 9º.-Pasivos financieros | |
| Total | 33.450,00 |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Ambasaguas de Curueño, a 23 de marzo de 2025.—La Presidenta, M^a Julia Robles García.